

23 PLU



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ÁREA DE CONTROL INTERNO



MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: SVDIC
Radicado No: _____
Recibido por: ST Torres
Fecha: 17-07-18 Hora: 7:51 p.m.

002675

No. S-2018- /COGRE – GRAUD – 29.3

Bogotá D.C., 17 JUL 2018

Mayor General
JOSÉ ÁNGEL MENDOZA GUZMÁN
Subdirector General Policía Nacional
Carrera 59 26-21 CAN, 4º piso
Bogotá D.C.

Asunto: informe ejecutivo de auditoría

Respetuosamente me permito enviar a mi General, el informe ejecutivo de la auditoría interna al Sistema de Gestión de Calidad en la Inspección General, realizada en el periodo comprendido del 03/07/2018 al 07/07/2018, donde se evidenció lo siguiente:

Unidades Visitadas	Total Auditores	Días de auditoría	Horas de Auditoría	OPORTUNIDADES DE MEJORA			
				HALLAZGOS		CONCLUSIONES	RECOMENDACIONES
				+	-		
01	02	05	80	0	0	09	02

CONCLUSIONES

- La Inspección General efectúa adecuadamente las acciones correctivas, preventivas y de mejora.
- Los procesos y procedimientos que ejecuta la unidad se desarrollan de conformidad con los requisitos establecidos en la Norma Técnica ISO 9001:2015.
- La gestión de los riesgos identificados inherentes a la actividad de los procesos, y el respectivo seguimiento al mapa de riesgos se gestionan de manera adecuada.
- Los procedimientos, manuales e instructivos asociados a la caracterización de los procesos que ejecuta la Inspección General se desarrollan de acuerdo a la documentación establecida.
- Las acciones correctivas y preventivas formuladas en el marco del Sistema de Gestión de Calidad se adelantan exitosamente y se encuentran gestionadas apropiadamente.
- El plan de mejoramiento identificado denominado: 2017_PM_ARC_SGC_INSGE_023142 DIPON ARCOI-290117, producto de la auditoría interna realizada por el Área de Control Interno en el 2017, se encuentra en un avance del 100%, cumpliendo cada una de las tareas establecidas.

- Las funciones y responsabilidades de los servidores públicos que laboran en la Inspección General, están definidas en la Resolución número 082276 del 26 de diciembre del 2016, lo que facilita la toma de decisiones, su competencia para el desarrollo de las mismas y la evaluación de su desempeño.
- Los indicadores de los procesos ponen de presente un adecuado manejo de los procesos, alcanzándose las metas establecidas.
- La ejecución del procedimiento "Seguimiento de presuntas conductas violatorias de Derechos Humanos", permite generar alertas a las unidades básicas de policía, frente a la prevención en derechos humanos y generar un seguimiento y acompañamiento a las unidades, lo cual posibilita identificar y prevenir la vulneración de derechos humanos, y además, mejorar la percepción del servicio de policial a nivel nacional.

RECOMENDACIONES

- Se considera pertinente que desde las Oficinas de Control Interno Disciplinario y/o Inspecciones Delegadas a nivel nacional, se socialicen lecciones aprendidas en materia disciplinaria, en las diferentes Escuelas de Formación Policial, con el propósito de prevenir la ocurrencia de conductas que afecten el proceso de Integridad Policial.
- Es importante seguir fortaleciendo la metodología aplicable a los Subcomités de Mejoramiento Gerencial, conforme a lo enunciado en la Resolución número 00753 del 23 de febrero de 2013.

Atentamente,



Coronel JOSÉ MIGUEL CORREA HERNÁNDEZ
Jefe Área de Control Interno

Elaborado por: Valery Molina Jácome
Revisado por: MY. Andrea Castañeda Torres
Revisado Por: CR. Raúl Delgado Zuriga
Aprobado por: CR. José Miguel Correa Hernández
Fecha de elaboración: 11/07/2018
Archivo: C:\2018\Auditorías 2018\ESP

Carrera 59 No. 26-21: CAN Bogotá
Teléfonos: 3159138
arcoi.sepri@policia.gov.co
www.policia.gov.co

